20/02/2023

ECONOMIST&JURIST

Redacción

Juez perdona 30.000 € a un matrimonio de octogenarios endeudados por la enfermedad de la esposa

El Juzgado de Primera Instancia n.º 6 (mercantil) de Lleida ha perdonado una deuda de 30.000 euros que había acumulado un matrimonio de octogenarios, vecinos de Agramunt, el cual se vio desbordado **por todos los préstamos que tuvo que solicitar** para hacer frente al deterioro del estado de salud de la mujer.

Así, en el correspondiente auto de 6 de febrero de 2023, el Magistrado-Juez concede a la pareja, representada por el despacho Bergadà Asociados, la exoneración del pasivo insatisfecho (EPI) al aplicar la Ley de la Segunda Oportunidad. Tras perdonarles las deudas gracias a la aplicación de dicha ley, "**ahora pueden descansar y destinar los recursos necesarios a la grave enfermedad de la mujer**", manifiesta la abogada que ha llevado el caso, **Marta Bergadà**. Por su parte, el hombre expresa que "ahora podemos mirar hacia delante, porque volvemos a estar muy animados y contentos".

Tal y como recuerda la letrada y socia fundadora de Bergadà Asociados, el matrimonio tenía una situación económica

...

SUSCRÍBETE > para una conversión completa a PDF |